

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16202 SALAMANCA

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero-Que en el procedimiento número 191/2011, por auto de 28 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Inmuebles y Contratas A-3, Sociedad Anónima", con código de identificación fiscal número B-37286689, y con domicilio en paseo de Rubens, número 31, bajo, de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Salamanca, 28 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110034348-1